

LEY MUNICIPAL N° 230
LEY DE 10 DE AGOSTO DE 2018
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:
DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN TIPO ABIERTA - U.V. 41 – Mzo. 20, 21, 50, 55, 56, 57, 58 y 59.

ARTÍCULO 1.- (Objeto). Aprobar el Proyecto de Urbanización Tipo Abierta sin denominación, ubicado en la Localidad de Jorochito, Unidad de Planificación Urbana 41 (Manzanos 20 [12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18]; 21 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19]; 50 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18]; 55 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 15 y 16]; 56 [1, 2, 3, 9, 10, 11, 12 y 13]; 57 [1]; 58 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22]; 59 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20] de acuerdo al plano de urbanización), comprendido dentro del área de delimitación urbana del Municipio de El Torno, aprobada a través de Ordenanza Municipal N° 011/2013 homologada mediante Resolución Suprema 10540 de fecha 04 de octubre de 2013, el mismo que consta de una superficie de 66.082.05 M2 (Metros Cuadrados), de propiedad de los Sres. Robert Gwilym Parry con carnet extranjero N° E-3200725 y la Sra. Raquel Burgos de Parry con Cl. 1707777 BE, mediante su apoderado legal el Sr. Juan Montaña Peña con Cl. 3260636 SC, al cumplir con todos los requisitos establecidos en Ley Municipal N°130 y Ley municipal N°185.

ARTÍCULO 2.- (Planos). Forma parte de la presente Ley Municipal el Plano Cartográfico Geo-referencial el mismo que contiene el cuadro de referencia nominal respecto a los datos generales del proyecto de urbanización, el balance de superficie, la Unidad Vecinal, los Manzanos y lotes debidamente numerados, el mismo que lleva la firma del profesional Agrim. César Peña Escobar, con fecha 15 de febrero de 2018, así como todos los informes técnicos y jurídicos señalados en la parte expositiva de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 3.- (Superficie de Cesión). El Proyecto de Urbanización Tipo Abierta, contempla un área de cesión de área verde ubicada en el Manzano 56, SUP. 2717.91 M2 (Metros Cuadrados) y cesión municipal para área de equipamiento Manzano 53 SUP. 6280.61 M2, del referido proyecto de urbanización a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.

ARTÍCULO 4.- (Registro en las oficinas de Derechos Reales). Se dispone porque el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Unidad Jurídica proceda a la inmediata inscripción en las oficinas de Derechos Reales, de los predios que sean cedidos para calles de acuerdo a la escritura pública extendida por el propietario del proyecto de urbanización, en la cual se especifique la superficie y los fines a los que se destinarán, de conformidad a la Ley Municipal N°130 y Ley Municipal N° 185.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 230

Desarrollo y transparencia

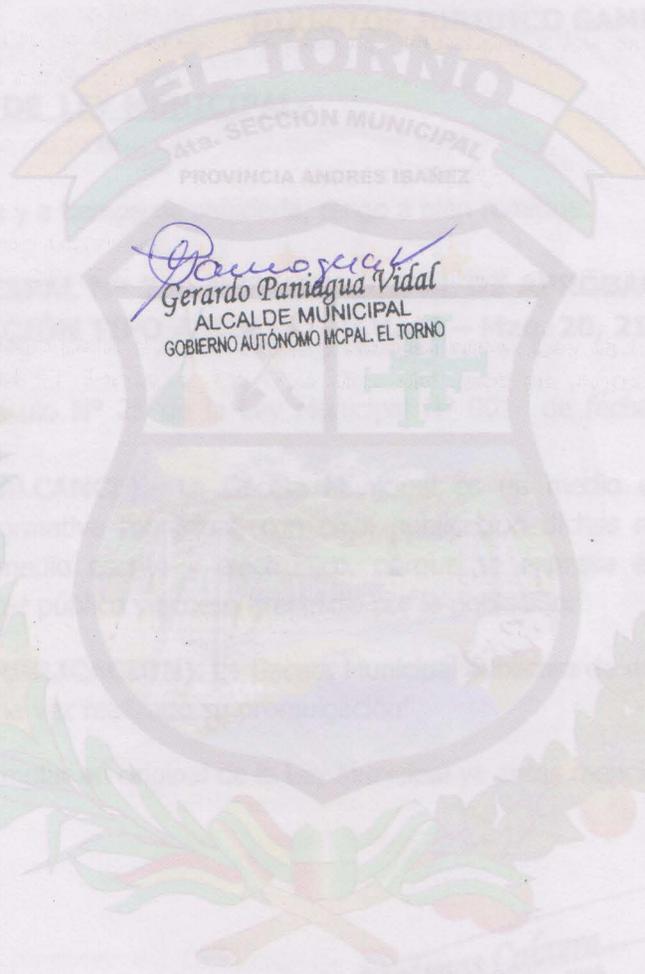


Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los siete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Fdo. Aydee Santos de Sossa
PRESIDENTA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani
SECRETARIO CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los días diez del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.



Handwritten notes:
Comunicación
18-08-18
05:34 AM